

PROYECTO: “ESTA ES LA BANDERA DE MI PUEBLO”.

MARCO HISTÓRICO. FUNDAMENTACIÓN

Si volvemos nuestra vista atrás, mirando y repasando nuestra historia y la de nuestros próceres, nos encontramos que el 27 de febrero de 1812, el General Don Manuel Belgrano enarboló por primera vez nuestra bandera argentina, haciéndola jurar con sus soldados.

Previo a este hecho, *Belgrano pide al Triunvirato confeccionar una nueva escarapela ya que, hasta el momento, se usaba una escarapela roja al igual que las tropas realistas y eso se prestaba a confusión*".

El Triunvirato hace caso de este pedido de Belgrano y el día 18 de febrero envía un oficio en que informa la autorización del uso de una escarapela de color blanco y azul celeste. De esta manera Belgrano procede en forma inmediata a la confección de la escarapela y a los pocos días escribe al Triunvirato contando la alegría de la tropa de tener una escarapela que los diferencie de sus enemigos.

Por otra parte y recorriendo la investigación de la Prof. Gladis Acevedo, a lo largo de su exquisita y bien documentada indagación, formula que según testimonios escritos el día 9 de marzo de 1600... *“Por esta razón tomamos como punto de partida dos situaciones registradas en los Protocolos Notariales de los años 1600 y 1602, estableciendo de este modo el primer paso para confirmar la existencia de Salsacate como pueblo de indios desde antes del siglo XVII.*

*El Protocolo Notarial del **DÍA 9 DE MARZO DEL AÑO 1600 DEFINE A SALSACATE COMO PUEBLO**, ya que se manifiestan los tres elementos necesarios para determinar un pueblo de indios:*

Tierra en común: SALSACATE,

Autoridades étnicas: CACIQUES;

Tributos: LIBRE DE LOS MISMOS, QUÉ SE CORROBORA EN LA SITUACIÓN DE 1602.”

Extenso es el camino que nos une a este 2024, donde vemos a un Salsacate que a lo largo de 423 años ha ido cambiando su aspecto, su fisonomía, sus condiciones de vida en beneficio de los habitantes de su pueblo como así también va consolidándose, a la vez que surgen nuevos desafíos y demandas de índole social, cultural, económico, político, siendo estos referentes de que es un pueblo que evoluciona, avanza, se transforma y crece.

Así con esta herencia hemos construido nuestra identidad, basada en una cultura rica y prolífera con costumbres, tradiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, la belleza de nuestros paisajes y solo por nombrar, Salsacate, es el pueblo abrazado y acunado por el Río Jaime de aguas dulces y el Arroyo Cachimayo de aguas saladas, esto lo hace único e incomparable.

Cabe destacar, que el escudo de Salsacate, fue creado por el Sr. Ricardo Ricaldis, en la década del 80, siendo alumno de la escuela, Superior de Comercio Padre José G. Brochero.

Por todos los atributos que menciono, es imprescindible contar con una BANDERA que, al igual que las tropas del General Belgrano, NOS **IDENTIFIQUE** y que además **SINTETICE**: sus antecedentes históricos, con características propias demostrando su tradición, sus fiestas populares, su geografía, cultura, paisaje, su fauna y flora, la vida de sus habitantes, sus edificios históricos, expresiones artísticas y los sentimientos de los habitantes.

OBJETIVOS.

- ✓ Afianzar el sentido de identidad y pertenencia en los miembros de nuestra comunidad.
- ✓ Incentivar la reflexión, participación y creatividad de la población para la creación de la Bandera Oficial de nuestra localidad y comunidades que dependen de la misma.

- ✓ Lograr, previo fallo del jurado, la oficialización de parte del Concejo Deliberante mediante Ordenanza, de la Bandera que nos representará como símbolo de nuestro pueblo.

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES.

La bandera a crear debe resumir los conceptos de:

IDENTIDAD: Teniendo como concepto al conjunto de elementos que el colectivo social ha reconocido como propios y que lo distinguen de otros grupos y /o comunidades. Dentro de esos elementos podemos mencionar como símbolos a las diversas manifestaciones culturales, al patrimonio tangible e intangible, que a través del tiempo y de un proceso social de legitimación han constituido la base de la identidad local.

Con respecto a los símbolos hablamos de la bandera como instrumento de identidad, que atraviesa todos los aspectos de una comunidad.

En lo social: porque es un elemento unificador, en sentido metafórico “bajo su paño todos nos encontramos, nos miramos, nos descubrimos”, se transparenta en el amor por el lugar en el que todos nos sentimos incluidos.

En lo cultural, porque reúne las raíces de nuestra existencia, el conjunto de signos y expresiones que nos legaron, que se fueron adaptando modificando, recreando y resignificando a través del tiempo.

En lo geográfico-económico, porque en su diseño se muestra el proceso de apropiación y utilización de los recursos naturales, la evolución productiva local en sus diferentes formas.

PERTENENCIA: Para entender un elemento que nos identifique es necesario vincular los conceptos de identidad y pertenencia. Pertenecer es sentirse parte, es entender la ciudadanía desde la convicción de que nos concebimos plenamente miembros, protagonistas del espacio y del tiempo de la localidad y todo lo que se reconozca en ella.

La bandera en su dimensión temporal contribuye rescatando y recuperando la historia local, los cambios y las continuidades, el presente y lo que se espera para el futuro.

DURACIÓN:

Este concurso entrará en vigencia **desde el de abril 2024** hasta el día **3 de junio 2024**.

SOBRE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

La Comisión Organizadora que llevará adelante este concurso estará conformada por: la Intendente Municipal Sra. Karina Figueroa, la coordinadora de UP Salsacate Prof. Liliana Gomez, la coordinadora de Fodemep Lic. en Educación Srta. Andrea Zamora y la Secretaria de Coordinación e ingresos Públicos Sra Emilse Castro.

SOBRE LOS CONCURSANTES.

Podrán participar en este concurso toda Institución Pública o Privada, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Intermedias y público en general individualmente o en grupo (hasta 6 participantes); siempre y cuando las instituciones se localicen en el municipio de la localidad de Salsacate y las personas físicas sean residentes del mismo y cuenten con no menos de dos (2) años de residencia y/o domicilio legal en el mismo.

Edad: a partir de los 10 años (cumplidos al día de cierre de la convocatoria). (ver autorización de padres o tutores en caso de ser menor de edad)

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.6

SOBRE LA BANDERA:

1. **La Bandera deberá plasmar** gráfica y artísticamente la realidad histórica, cultural y socio-económica de nuestra localidad y comunidades que dependen administrativamente del municipio pudiendo evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores locales (patrimonio, edificios, lugares, personajes históricos, costumbres, tradiciones, biodiversidad, flora y fauna, etc.).

2. El diseño deberá ser **original**, debiendo ser una obra **personal y concebida** por el/la **participante que la suscribe**.

3. Para su diseño se deberá **tener en cuenta el tamaño** de la Bandera de Ceremonias de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1.44 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

4. Solo se podrá **utilizar la forma rectangular** ya que es la empleada para la enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

5. El proyecto deberá ser **inédito, distinto de todo otro proyecto existente de las otras localidades de la provincia y del país**. Por ello es necesario hacer un estudio de las banderas, nacionales, provinciales y locales con el fin de no repetir o imitar un diseño de alguna ya existente.

6. Debe ser gráficamente **sencilla, clara y distintiva**; que se **puedan reproducir** con facilidad todos los elementos que la componen. Las figuras que se incluyan deben ser pocas y simples, para favorecer una clara visión a la distancia, a primera vista, por lo que deben ser también elementos fáciles de recordar y reproducir.

7. En todos los casos, **las figuras** que se utilicen, deben **tener relación** con la naturaleza, historia, cultura, edificios, lugares, costumbres, tradiciones y valores de la comunidad y **podrán colocarse en el centro** para que, estando al vuelo, la imagen no se cubra.

8. Si la figura elegida es un animal, éste debe mirar al asta.

9. Si la figura elegida tiene el **mismo color que el fondo** es fundamental que se **filetee su contorno** para que se pueda distinguir clara y rápidamente el fondo del paño de la figura.

10. **No deberá insertarse** en la bandera ningún emblema, logotipo, leyenda y/o escudo u otras insignias que evoquen cuestiones ajenas a la idiosincrasia de nuestra localidad y comunidades dependientes.

11. Al igual que las figuras, **los colores** deben ser **claramente** distinguibles y definidos, básicos y que contrasten entre sí.

12. Los **colores de la Bandera evocarán** aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de nuestra localidad y comunidades dependientes de la misma.

13. **No deberá insertarse** en la bandera ningún emblema, símbolo, leyenda escudo que haga alusión alguna a **cuestiones políticas, religiosas, xenófobas o discriminatorias**.

14. **No se deberán utilizar** letras, leyendas, cifras o todo objeto que **no puedan ser susceptible de ser reversibles**, previendo el uso del anverso y del reverso de la bandera.

SUGERENCIAS GENERALES E INDICACIONES TÉCNICAS.

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

En relación a la forma exterior.

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta la izquierda del observador.

En relación a las divisiones de la bandera.

Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.

En relación a las figuras y colores

Figuras

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.
- Se deben colocar al centro.
- Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar al asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con la punta hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

COLORES Y ELEMENTOS.

Se podrán utilizar.

- **Naturales:** es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la localidad de Salsacate (montañas, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (armas, edificios, diques, entre otros).

Colores

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el Escudo de la localidad a fin de lograr armonía entre los Símbolos Municipales.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la localidad de Salsacate.

USO DE COLORES: La cantidad máxima de colores será de cuatro (4), más el color de fondo y se usarán matices contrastantes para su clara distinción.

Se sugiere emplear el patrón internacional **PANTONE** para la determinación cromática de los mismos.

Los colores aconsejados, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ➡ ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza).
- ➡ VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- ➡ AZUL (justicia, lealtad, perseverancia).
- ➡ PURPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría).
- ➡ NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza).
- ➡ BLANCO (pureza, integración, bondad, paz).
- ➡ GRIS (madurez, adaptabilidad).
- ➡ MARRON (tierra, realismo, estabilidad).
- ➡ NARANJA (amistad, proximidad, calidez).
- ➡ AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo).
- ➡ ORO (nobleza, poder, soberanía).
- ➡ PLATA (templanza, verdad, integridad).

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.

- Los diseños podrán ser **elaboradas en bosquejo realizado a mano o digitalmente.**

-Para los **trabajos realizados a mano** se utilizará una **hoja blanca de tamaño A4**, Se podrá realizar con cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos. **No** se admitirá la técnica de **collage**.

Se presentarán dos proyectos, uno a color y otro en blanco y negro.

-Para los **trabajos realizados digitalmente** podrá utilizarse **cualquier software** de diseño asistido por computadora, pero igualmente **la presentación definitiva deberá realizarse en soporte papel impreso**. La impresión se realizará en papel blanco tamaño A4; una a **color** y otra en **blanco y negro**.

PRINCIPALES CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Simplicidad y representatividad.

ANEXO II

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cada participante presentará su trabajo bajo las siguientes pautas:

SOBRE N° 1: Sobre A4 de papel madera.

En el exterior se anotará **SÓLO** el seudónimo elegido por el autor/a/es para participar de este concurso y la inscripción "Sobre N°1".

En el interior:

Una hoja blanca A4 con los siguientes datos personales del participante/s o de la Institución:

- Nombre y apellido del autor/a/ es
- D.N.I.
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio.
- Teléfono
- Correo
- Seudónimo utilizado
- Profesión/actividad

-Fotocopia/s del DNI (ambos lados)

Si el/a participante fuera menor de edad deberá incluir en este sobre la autorización/es del adulto responsable.

(Ver anexo)

Sobre N°2: Sobre A4 papel madera.

En el exterior se anotará **SÓLO** el seudónimo elegido por el autor/a/es para participar de este concurso y la inscripción "**Sobre N°2**".

En el interior se colocarán:

Dos diseños de la Bandera en hoja blanca A4, uno a color y otro en blanco y negro, figurando el seudónimo del autor/a/es en el reverso de cada hoja presentada.

Fundamentación relacionada que explique de manera clara el significado o mensaje que se pensó al diseñar el proyecto, la forma, los elementos o símbolos y los colores elegidos para el diseño de la Bandera, presentado en hoja blanca tamaño A4.

Ambos sobres deben estar perfectamente cerrados.

El sobre N°1 solamente será abierto en caso de resultar electa ganadora su propuesta. Si el/la participante revela sus datos personales en el exterior de alguno de los sobres, será descalificado/a.

Si el/la participante/s revela/n sus datos personales en el exterior de alguno de los sobres, será descalificado/a.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descrito anteriormente, será en la sede del Edificio Municipal de la localidad de Salsacate. Mesa de entrada. En horario de 8 a 13 hs. de lunes a viernes, el día 04 de junio del 2024.

La mesa receptora de dicha propuesta, **entregará al participante un comprobante** firmado y sellado que acredite fecha y hora de recepción de la misma.

A partir del cierre, el jurado deliberará cuál de la propuesta es la ganadora.

El día 14 de junio de 2024 el Jurado deberá informar la Secretaría de Turismo, Cultura y Ambiente la propuesta ganadora, para luego esta informar al Concejo Deliberante en sesión ordinaria y dar curso a la publicación de todo lo referente a la bandera ganadora.

ANEXO Nº III

MIEMBROS DEL JURADO.

El Jurado estará constituido por:

- La Intendente Municipal o la persona que ella designe en su lugar.
- Miembros del gabinete de gestión de la Municipalidad de Salsacate.
- 2 Miembros del H.C.D. de la Municipalidad de Salsacate (1 por cada bloque que lo componen).
- Miembros de diversas instituciones relacionadas a: salud, seguridad, legislativas, educación, de comunicación, de artes visuales, de la cultura, el deporte y autoridades eclesiásticas.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

La decisión será por voto simple e inapelable.

Finalizada la votación el Jurado redactará un acta donde se deje constancia del resultado, con la fundamentación de su veredicto.

La decisión y los nombres del Jurado se mantendrán en reserva hasta el día de la premiación, dándose a conocer en un acto protocolar.

El Jurado o la Comisión Organizadora podrán declarar desierto el presente concurso si no se presentan propuestas o si las mismas no cumplieran con las bases del concurso o no encontraran méritos suficientes en ninguna de las propuestas evaluadas.

El veredicto del Jurado será inapelable.

Las obras presentadas para este concurso, serán **digitalizadas y archivadas, no devolviéndose los originales a sus autores**. Las mismas se conservarán en el archivo municipal como así también todo lo concerniente al presente concurso.

EJECUCIÓN DE LA BANDERA.

El diseño ganador será elevado al Concejo Deliberante de la localidad de SALSACATE, a fin que proceda a aprobar el proyecto mediante Ordenanza,

declarando la bandera ganadora como **Bandera Oficial de la localidad de SALSACATE y comunidades que dependen administrativamente de la misma.**

Una vez promulgada dicha Ordenanza aprobatoria por el Concejo Deliberante, quedará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal la confección de la misma en el plazo que fije el Concejo.

De ser sumamente necesario, la Comisión Organizadora podrá consultar a un/a diseñador/a o especialista para que, sin alterar el diseño elegido, realice, ajustes, modificaciones mínimas, agregados, o redibujar aspectos que considere necesarios sobre el diseño elegido para optimizar el logotipo final, **no pudiendo alterar el espíritu del proyecto original.**

PUBLICACIÓN Y RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráfico, radiales locales y sitio web de la Municipalidad de Salsacate www..... además se le comunicará a la persona, grupo de personas, o institución ganadora por escrito y de manera fehaciente.

RECONOCIMIENTO:

- Al ganador, el Municipio entregará una placa recordatoria por su propuesta y

A los demás participantes un certificado por la presentación de sus propuestas.

DISPOSICIONES GENERALES:

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en el sitio web oficial de la Municipalidad de Salsacate.

- El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.

- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso.

- El resultado del jurado será inapelable

- La Municipalidad de Salsacate se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera, entendiéndose que las no seleccionadas

NO serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la localidad de SALSACATE y del ejido municipal, por ello el participante que resultare ganador **RENUNCIA** a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, **HACIÉNDOSE RESPONSABLE** asimismo por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.

NOTA:

Las cuestiones no previstas en estas bases y condiciones las resolverá el jurado según su libre criterio, circunstancia que deberá quedar plasmada en ACTA, suscripta por los miembros del jurado.

Investigación y producción del presente trabajo a cargo de Liliana Gomez.

AUTORIZACIÓN PARA MENORES

Por la presente, (Nombre/s apellido/s y DNI

.....
.....

AUTORIZO / AMOS a mi hijo/a (nombres, apellido y DNI)

.....

a participar del concurso "ESTA ES LA BANDERA DE MI PUEBLO" mediante proyecto que llevará inserta su firma o nombre, dado mi/nuestro permiso y consentimiento aquí expresados libremente, de los actos que se requieran la intervención del menor en este concurso.